

ID: 24786  
S



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

# RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 121-2023.....MPT

Tacna, 23 FEB. 2023

VISTO:

El Oficio Nº 018-2023-MCP.FB/TAC del 31 de enero del 2023 de la Municipalidad del Centro Poblado Francisco Bolognesi, Informe Nº 210-2023-JOGPPYMI-MPT del 06 de febrero del 2023 de la Oficina General de Presupuesto, Planeamiento y Modernización Institucional, y el Informe Nº 085-2023-RMHL-OT-OGAyF/MPT del 09 de febrero del 2023 de la Oficina de Tesorería, para su trámite correspondiente.

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades de Centros Poblados son creadas por las Municipalidades PROVINCIALES, quienes además determinan la delimitación de su jurisdicción, el régimen de sus Organización interna, así como la delegación de sus funciones y la asignación de recursos que les corresponde conforme a la normatividad vigente.

Que, la Ley Nº 31638 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2023, en su artículo 16º Sobre Transferencias Financieras permitidas entre entidades públicas durante el año fiscal 2023, el numeral 16.1 Autorice en el presente Año Fiscal de manera excepcional, las transferencias financieras entre entidades públicas, conforme se detalla en: inciso i Las que efectúan los gobiernos locales para las acciones siguientes iii. La prestación de los servicios públicos delegados a las municipalidades de centros poblados, según el artículo 133º de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Oficio Nº 018-2023-MCP.FB/TAC del 31 de enero del 2023 de la Municipalidad del Centro Poblado Francisco Bolognesi, solicita a la Municipalidad Provincial de Tacna la transferencia de recursos económicos de enero del 2023, al amparo del artículo 48º de la Ley Nº 27283 Ley de Bases de Descentralización, en concordancia con el artículo 133º de la Ley Nº27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Tacna aprobado por Acuerdo de Concejo Nº 0057-2022 se ha previsto la transferencia financiera de recursos a los Centros Poblados, para el cumplimiento de funciones delegadas, y conforme al Acuerdo de Concejo Nº 0049-2006 del 23 de octubre de 2006 se ha previsto una transferencia anual de S/. 70,000.00 (Setenta Mil con 00/100 soles) distribuidos en forma mensual a razón de S/. 5, 833.33 (Cinco Mil Ochocientos Treinta y Tres con 33/100 soles), previa presentación de los estados financieros mensuales y/o trimestrales.

Que, mediante Resolución Nº 041-2023-MPT del 05 de enero de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2023 de la Municipalidad del Centro Poblado Francisco Bolognesi.

Que, mediante Informe Nº 210-2023-JOGPPYMI-MPT del 06 de febrero del 2023 de la Oficina General de Presupuesto, Planeamiento y Modernización Institucional manifiesta que mediante Acuerdo de Concejo Nº 0057-2022 se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Tacna, por la suma de S/. 144, 864,878.00 soles, en dicho Presupuesto Institucional de Apertura se encuentran incluida la actividad 5001267: Transferencia de recursos a los centros poblados de acuerdo a lo autorizado en el Acuerdo de Concejo Nº 0049-2006. Debiendo afectarse el egreso conforme a la siguiente cadena de gasto:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 121-2023.....MPT



ACTIVIDAD : TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LOS CENTROS POBLADOS  
 META SIAF : 0074 TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO AUGUSTO B. LEGUIA  
 CENTRO DE COSTO : 140101 MCP FRANCISCO BOLOGNESI  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES  
 ESPECIFICA DE GASTOS : 2.4.1.3.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL  
 PRESUPUESTO TOTAL : S/. 70,000.00 Soles



Que, mediante el Informe Nº 085-2023-RMHL-OT-OGAyF/MPT del 09 de febrero del 2023, la Oficina de Tesorería informa que mediante Resolución Nº 039-2023-MPT, se aprueba Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2023 de la Municipalidad del Centro Poblado Francisco Bolognesi, por lo que se cuenta con habilitación financiera para ejecutar las transferencias a los centros poblados de acuerdo a lo autorizado en el Acuerdo de Concejo Nº 0049-2006, conforme a lo siguiente:



ACTIVIDAD : TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LOS CENTROS POBLADOS  
 META SIAF : 0073 TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPAL CENTRO POBLADO AUGUSTO B. LEGUIA  
 CENTRO DE COSTO : 140101 MCP AUGUSTO B. LEGUIA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES  
 ESPECIFICA DE GASTOS : 2.4.1.3.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL  
 PRESUPUESTO TOTAL : S/. 70,000.00 Soles



Que, mediante hoja de Tramite Nº 596 - OGAyF del 10 febrero de 2023, la Oficina General de Administración y Finanzas dispone que se proyecte el acto resolutorio que autorice lo requerido por la oficina de Tesorería.



Que, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, TUO Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y contando con el visto bueno de la Oficina General de Administración y Finanza, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR Y DISPONER** a la Oficina General de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Tacna para que realice la transferencia económica a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Francisco Bolognesi, por el monto de S/. 70,000.00 (setenta mil con 00/100 soles) anuales, debiendo transferirse de forma mensual la suma de S/. 5,833.33 (Cinco mil ochocientos treinta y tres con 33/100 soles), en merito a lo expuesto en la parte considerativa, menos la deducción que pudiera informar la Gerencia de Gestión Tributaria y conforme a la disponibilidad Presupuestal y Financiera.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR**, a la Gerencia de Gestión Tributaria informar mensualmente a la Oficina de Tesorería, las deducciones económicas ejecutadas, a efectos de aplicar la deducción correspondiente.



## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **121-2023** .....MPT

**ARTICULO TERCERO.**- La transferencia de Recursos Financieros establecidos en el artículo primero a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Francisco Bolognesi, se realizara siempre y cuando cumpla con la presentación de sus Estados Financieros del ejercicio anterior, precisando el destino de los recursos de manera mensual o trimestral en el presente ejercicio.

**ARTÍCULO CUARTO.**- DISPONER, que la Municipalidad del Centro Poblado Francisco Bolognesi, informe mensualmente sobre la ejecución de las actividades consideradas en su Plan Operativo Institucional.

**ARTICULO QUINTO.**- La Oficina de Tesorería, propondrá al personal nombrado que hará las veces de suplente en caso de ausencia del titular responsable de la administración del fondo autorizado en el artículo primero, debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente, precisando el tiempo que reemplazará al titular.

**ARTICULO SEXTO.**- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución al interesado y la Publicación en el Portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna, [www.munitacna.gob.pe/normas](http://www.munitacna.gob.pe/normas).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

.....  
CmI PNP(r) PASQUIL MILTON GUISA BRAVO  
ALCALDE

- cc. GM
- OGACGD
- OGAJ
- OGPPMI
- OGAyF
- Archivo
- CJMT/sva

